



Bello, 08 de marzo de 2018

Señores:

CARLOS MARIO ACEVEDO

JAIME GAVIRIA

En la Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud radicado N°444 del 15 de febrero de 2018.

Respetados Señores:

Por medio de la presente me permito dar respuesta a la solicitud de la referencia, radicada en nuestra entidad el 15 de febrero de la presente anualidad, en los siguientes términos:

Una vez verificada la base de datos, se constató que ustedes no tienen ningún vínculo legal, reglamentario, ni contrato de prestación de servicios con nuestra entidad. Razón por la cual, desconocemos el salario que devengan y del cual solicitan el reajuste, ya que ello es de conocimiento de la entidad que los contrato.

En atención a lo anterior, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y con la finalidad de dar trámite al derecho de petición bajo el número de radicado de la referencia me permito remitir al Sindicato SINTRABALBOA para lo de su competencia.

Adjunto copia del oficio remitario.

Atentamente,

Original Firmado

LAURA NATALIA ROLDÁN CARDONA

Abogada Oficina Jurídica

ESE Hospital Marco Fidel Suárez

Proyectó: Laura Natalia Roldán Cardona – Abogada Oficina Jurídica
Revisó y aprobó: Liliana María Álvarez Gómez – Asesora Jurídica

Autopista Calle 44 No. 49B-90 Bello/Antioquia - Conmutador 454 90 00 - Fax: 148
Niquía: Avenida 42 No. 59-06 - Conmutador 454 90 90 - Línea Gratuita: 018000 517 347
gerencia@hmfs.com.co - www.hmfs.com.co - Nit. 890.985.703-5



“COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE”